

RE: Asunto: Envió Oficio C-232 - COMUNICACION MEDIDA CAUTELAR - Proceso Rad. 2022-325

Secretaria de Transito <transito@sangil.gov.co>

Vie 24/02/2023 16:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

San Gil, 24 de Febrero de 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

San Gil – Santander

*En atención al oficio del asunto radicado en esta secretaría bajo el consecutivo 2310001779 del 16 de Febrero de 2023, emitido por su despacho dentro del proceso RAD: CUI No. 686794089001-2022-00325-00, con el que ordena el **EMBARGO** al automotor de placas **DFP596**, me permito comunicarles que la medida fue cargada al RUNT desde el 16 de Febrero de 2023 y archivada en el histórico.*

*En referencia a la orden de **SECUESTRO** me permito hacer la correspondiente DEVOLUCIÓN sin diligenciar, ya que es imposible de cumplir por parte de este Organismo de Tránsito por cuanto a la fecha sus funciones son Administrativas, igualmente, se trata de una SECRETARIA DE TRANSITO y no INSPECCION DE TRANSITO, motivo por el cual dicho comisorio debe ser dirigido a la primera autoridad administrativa del municipio o directamente al INSPECTOR DE POLICÍA.*

Cordialmente,

OTONIEL MAURICIO RONDON MARQUEZ

Secretario de Transito de San Gil

Centro Comercial San Gil Plaza Local 402 - 403

7241371- 7241372

IP 70900

[*transito@sangil.gov.co*](mailto:transito@sangil.gov.co)

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 11:51

Para: Secretaria de Transito <transito@sangil.gov.co>

Cc: santana-abogados@hotmail.com <santana-abogados@hotmail.com>

Asunto: RV: Asunto: Envió Oficio C-232 - COMUNICACION MEDIDA CAUTELAR - Proceso Rad. 2022-325

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil

Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 11:49

Para: Secretaria Transito San Gil <transito@sangil.gov.co>

Asunto: Asunto: Envió Oficio C-232 - COMUNICACION MEDIDA CAUTELAR - Proceso Rad. 2022-325

**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander**

Señor (A):
Secretaría de Tránsito de San Gil - Santander
transito@sangil.gov.co
E.S.D

C. Copia al usuario: Dra. Nora M. Sanatana <santana-abogados@hotmail.com>

Asunto: Envió Oficio **C-232 - COMUNICACION MEDIDA CAUTELAR** - Proceso Rad. **2022-325**

Cordial saludo, nos permitimos enviar archivo del asunto, que comunica **medida cautelar**, decretad@ dentro del radicado del asunto. Por favor proceder de conformidad.

Al usuario se le informa que debe proceder de conformidad con lo dispuesto por la respectiva entidad.

Para validar documentos con firma electrónica en la siguiente URL (Control+Clic sobre el vínculo): [FIRMA ELECTRÓNICA RAMAJUDICIAL](#)

Cordialmente,

Secretaría del J1Prom.Mpal.S.Gil

NOTA: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata al emisor y borre este material de su computador ya que está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de este Despacho judicial, su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil
Palacio de Justicia Oficina 204 – San Gil. Tel. Teléfono (607) 724-3577
j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co